

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

2267

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 2 de junio del año actual, relativo a la aprobación del expediente número 2 de suplemento de crédito por transferencia, dentro del Presupuesto Extraordinario número 4/1980, formulado para "la adquisición a Frigoríficos Logroño, S.A. de terrenos, edificios e instalaciones, etc", se hace público que las modificaciones introducidas en dicho Presupuesto a nivel de Capítulos, son las siguientes:

Cap.	Explicación	Altas	Bajas
6	Inversiones reales	6.289.265	—
6	Inversiones reales	—	1.289.265
7	Transferencias de capital...	—	5.000.000
Total		6.289.265	6.289.265

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 23 de octubre. Logroño, 2 de agosto de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2290

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

2289

Por parte de don Francisco Cerdón Zamora, se ha solicitado licencia para instalar una nave de cobo de terneros, en la parcela número 7 del polígono 25, Tambarría, en la finca número... de la calle... de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 3 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2323

EDICTO

2282

Por parte de don Jesús Pérez Carbonell se ha solicitado licencia para instalar un Almacén de Comercialización de Frutas en la finca número 3 de la calle Urbanización Nuevo Alfaro de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 2 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2315

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

ANUNCIO

2298

Este Ayuntamiento en sesión de fecha veinte de julio de 1982, acordó aprobar contrato de préstamo con el Patronato de la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe: 1.250.000 pesetas.

Finalidad: Construcción Casa Consistorial

Interés: 5% anual

Plazo: 15 años.

Lo que se expone al público por espacio de quince días a efectos de que cuantos se consideren interesados puedan alegar por escrito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Arenzana de Abajo, 20 de julio de 1982.

El Alcalde,

2332

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

2244

Por don Jesús Viguera Pascual actuando en nombre propio se ha solicitado establecer la actividad de fábrica de calzado con emplazamiento en el Polígono Industrial La Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 29 de julio de 1982.

El Alcalde,

2276

EDICTO

2294

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Calahorra, 5 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2328

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

EDICTO

2245

Por don Luis Miguel González Choperena, industrial y vecino de Entrena (La Rioja), se ha solicitado licencia para establecer Fábrica de Embutidos con Sala de Despiece y Cámaras, con emplazamiento en calle Calvo Sotelo I, número 46 de Entrena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Entrena, a 28 de julio de 1982.

El Alcalde,

2277